B O P
Ciudad Real

Número 200

viernes, 18 de octubre de 2019

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 20/2019....7999

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el turno libre de dos plazas de Policía Local.....8000

ALMAGRO

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso para la selección, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de Policía Local.....8003

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.....8008

CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación inicial de las bases que regulan la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana (Convocatoria 2018).....8014

CARACUEL DE CALATRAVA

Exposición al público del Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales, tercer trimestre 2019.....8015

FERNÁN CABALLERO

Aprobación inicial del Reglamento de cesión de uso de Edificios y Dependencias Municipales.....8016

LA SOLANA

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de Matrimonio Civil el día 26 de octubre de 2019.....8017

SANTA CRUZ DE MUDELA

Creación de la Mesa de Contratación Permanente y designación de sus miembros...8018

VALDEPEÑAS

Inicio expediente para la desafectación de parte del Camino 9002 del Polígono 86 del Catastro de Rústica (parcela catastral 13087A086090020000TR).....8019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 1 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

VILLANUEVA DE LOS INFANTES
Resolución de la convocatoria para cubrir un puesto de Policía Local por el sistema de movilidad, mediante concurso de méritos.....8020
VILLANUEVA DE SAN CARLOS
Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal del ejercicio 2019.....8022

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

CIUDAD REAL
Celebración y orden de entrevistas por parte de Televaldepeñas.....8024

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM LOS PUENTES DE PIEDRALÁ
Convocatoria a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2019.....8025
COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE MONTIEL OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)
Convocatoria a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2019.....8026

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 2 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Aprobación inicial de Expediente de Modificación de Créditos número 20/2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencias de Créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas ni altas de créditos de personal, Expediente 1039/2019. Y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín Oficial de la Provincia) de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Almadén.- La Alcaldesa Presidenta.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3363

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 3 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

EDICTO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el turno libre de dos plazas de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"…

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el turno libre de dos plazas de Policía Local, según el siguiente detalle:

A. Admitidos.

Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	
1	Aarón Martín de Lucía Camacho 3160
2	Abraham Montañez Fernández 0571
3	Adolfo Rodríguez Oliver 6279
4	Alberto Alfaro Martínez 6318
5	Alberto Córdoba Fernández-Bermejo 8456
6	Alberto Maroto Lérida 7122
7	Alejandra Alfaro Garrido 2490
8	Alfonso Montealegre Ortiz 2767
9	Alfonso Navarro Ruiz de la Hermosa 5938
10	Álvaro Izquierdo Santos 0572
11	Álvaro Rubio Mendoza 4335
12	Ángel Izquierdo Vallejo 2943
13	Ángel Recuero Perea 1550
14	Antonio Escribano Tébar 5188
15	Antonio Martínez González 2335
16	Aroa Berraco García 0486
17	Cándido Hernán Choque 7057
18	Carlos Bastante Camacho 3370
19	Carlos del Pino Portillo 6574
20	Carmelo Ordoñez Benito 5884
21	Cristian García Merino 1320
22	David García García 5048
23	David Martín Lozano 0573
24	David Ruiz Santos 5314
25	Emilio Javier Ruiz Ruiz 5180
26	Estíbaliz Esperanza Palazón Mora 7757
27	Fernando Ávila Gómez 0419
28	Hatari Yazid Lehbib 5205

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 4 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

29	Iván Rodero de Lamo 7122
30	Javier Gómez Aguilar 3518
31	Jesús Daniel García García 5144
32	José Félix Murillo García 9122
33	José Luís Gómez del Pulgar Valero 6165
34	José Manuel Parralejo Milara 0592
35	José Manuel Valero Nanclares 0422
36	José Ramón Jiménez de la Coca Vela 2687
37	José Ramón Lara Dueñas 0569
38	Juan Carlos Torralba Resino 0421
39	Julio Rubén Cavanillas Jiménez 0572
40	Julio Ruiz Gómez 3872
41	Lucía García Benito 5203
42	M.ª del Carmen Urbaneja Pérez 4206
43	Manuel María Aranda Ruíz de la Hermosa 7229
44	Manuel Morillo Molina 6059
45	Manuel Puerto Barahona 7005
46	Miguel Ángel Blanco Jiménez 5715
47	Miguel Ángel Fernández Cano 0537
48	Miguel Fernández Sánchez 7040
49	Oliver Sánchez Guijarro 1836
50	Pedro Antonio Patiño Abad 2203
51	Pedro Leonardo Serrano Martínez 1421
52	Rafael Jaramillo Naharro 0450
53	Raúl David Redondo Sánchez 3909
54	Raúl Sánchez Balmaseda 1197
55	Roberto Arroba Gálvez 0389
56	Rubén Chamorro Ortega 7058
57	Rubén Pajarón Hornero 6855
58	Santiago Raez Rabadán 6847
59	Sergio Cano López 5863
60	Sergio Morcuende Fernández 2246

Excluidos con expresión de la causa de exclusión:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	*Causa de exclusión*
1	Francisco Sánchez Higuera 2790	A)
2	José Ángel Pozo Rodríguez 0571	A)
3	Santiago Ortiz Romero de Ávila 5898	A)
4	Sergio Prieto Ángel-Moreno 7058	A)

A) No acredita haber satisfecho los derechos de examen.

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos provisionalmente que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 5 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

no subsanen los defectos causa de su exclusión dentro del plazo antes señalado, justificando su derecho a ser admitido, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, este Ayuntamiento publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas, así como composición del Tribunal Calificador.

Cuarto.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión…"

Almadén, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3364

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 6 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso para la selección, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro.

Por la presente se hace público, que con fecha 16 de octubre de 2019, se ha dictado decreto número 754, que literalmente dice:

" Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de agosto de 2019, fueron aprobadas las bases y convocatoria para la selección, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Agente de Policía Local.

Publicada la Resolución de 2 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Almagro referente a la convocatoria para proveer dichas plazas, en el Boletín Oficial del Estado nº 221 de fecha 14 de septiembre de 2019.

Visto que el plazo de presentación de instancias, era veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la clausula 4 de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura en el anexo.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión. Los/las aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, estableciendo la composición nominal del Tribunal Calificador y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	*Apellidos y nombre*	*D.N.I.*
1	ALARCÓN PALOMAR - DAVID	***7292**
2	ALFARO MARTÍNEZ - ALBERTO	***6631**
3	ÁLVAREZ GONZÁLEZ - JOSÉ MANUEL	***4248**
4	AMOR ESPINOSA - JOSÉ CARLOS	***0904**
5	ANDREU GONZÁLEZ - VÍCTOR	***4660**
6	ARANDA GONZÁLEZ - ANA ISABEL	***0347**
7	AUÑÓN AGUDO - ÁLVARO	***2354**
8	ÁVILA GÓMEZ - FERNANDO	***9410**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 7 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

9	BADA PRADO - JOSÉ MIGUEL	***0788**
10	BALLESTEROS NIETO - FRANCISCO JAVIER	***5734**
11	BASTANTE CAMACHO - CARLOS	***2337**
12	BLANCO JIMÉNEZ - MIGUEL ÁNGEL	***159**
13	BARRILERO CAMPO - JUAN CARLOS	***5899**
14	BELLO SALAMANCA - SERGIO	***8469**
15	BERMÚDEZ BLEDA - JUAN JESÚS	***7808**
16	BUSTOS ROMERO - JOSÉ CARLOS	***1700**
17	CASTELLANOS MOLINERO - TOMÁS	***3793**
18	CEBRIÁN CAMINS - ANTONIO	***6265**
19	CHAMORRO ORTEGA - RUBÉN	***8591**
20	COBO ROSELL - FÉLIX	***5536**
21	COLLADO CHICANO - JORGE	***1596**
22	DÍAZ CUBERO - ANTONIO	***9914**
23	DÍAZ DOMÍNGUEZ - EDUARDO	***0044**
24	ESTEBAN TORRENTE - DAVID	***1789**
25	FERNÁNDEZ CANO - MIGUEL ÁNGEL	***9053**
26	FERNÁNDEZ DEL FRESNO - ÁNGEL MANUEL	***7666**
27	FERNÁNDEZ-BRAVO ORTIZ - DIEGO	***0671**
28	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - MANUELA	***8922**
29	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - MIGUEL	***0402**
30	GALÁN GARCÍA - JOSÉ LUIS	***9957**
31	GALÁN LÓPEZ DE LERMA - CARLOS	***2264**
32	GALÁN RODRÍGUEZ - ANDRÉS	***1768**
33	GARCÍA BENITO - LUCÍA	***0520**
34	GARCÍA-MORENO GARZAS -MANUEL JULIÁN	***6675**
35	GARCÍA-CASARRUBIOS PINTOR - ÓSCAR	***6403**
36	GARCÍA-PARDO SÁNCHEZ - JESÚS	***8009**
37	GAVIDIA OSADO - FERNANDO	***2874**
38	GÓMEZ ALISEDA - ADRIÁN	***2534**
39	GÓMEZ GUTIÉRREZ - ARTURO	***6131**
40	GÓMEZ ROMO - MARIO	***6142**
41	GÓMEZ DE TORO - ÁNGEL	***1523**
42	GONZÁLEZ-MOHÍNO MOYA - MÁRIA DE LOS ÁNGELES	***8396**
43	GONZÁLEZ-MOHÍNO MOYA - SONIA	***8069**
44	GUDIEL GARCÍA - ROSA MARÍA	***8666**
45	HERNÁN CHOQUE - CÁNDIDO	***7761**
46	IZQUIERDO SANTOS - ÁLVARO	***2042**
47	IZQUIERDO VALLEJO - ÁNGEL	***8294**
48	JIMÉNEZ DE LA COCA VELA - JOSÉ RAMÓN	***6871**
49	JUÁREZ LÓPEZ - SAMUEL	***8613**
50	LABIÁN PACHECO - FRANCISCO	***2099**
51	LAYOS MARTÍN-MORENO - MARÍA DE LA SIERRA	***8935**
52	LEÓN GONZÁLEZ - SERGIO	***6036**
53	LOMAS VELA - JENNIFER	***1499**
54	LÓPEZ FERNÁNDEZ - MARCO	***0938**
55	MARCHINI RODRÍGUEZ - ROBERTO	***9490**
56	MÁRQUEZ VELÁZQUEZ - ALFONSO	***4671**
57	MARTÍN LOZANO - DAVID	***0057**
58	MARTÍN DE LUCÍA CAMACHO - AARÓN	***9316**
59	MARTÍN MARTÍN - LUIS MIGUEL	***8276**
60	MAZA CORRALES - ISMAEL	***5330**
61	MOLINA GÓMEZ DEL PULGAR - JONATAN	***8747**
62	MONTERO AZAÑÓN - ALBERTO	***8231**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 8 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

63	MORILLO MOLINA - MANUEL	***8605**
64	MUÑOZ MANZANERO - ANTONIO	***6699**
65	NAVARRO RUIZ DE LA HERMOSA - ALFONSO	***9385**
66	PACHECO CARRASCO - VÍCTOR	***0094**
67	PAJARÓN HORNERO - RUBÉN	***8555**
68	PALAZÓN MORA - ESTÍBALIZ ESPERANZA	***7689**
69	PANIAGUA MUÑOZ - ANTONIO	***5826**
70	PARRALEJO MILARA - JOSÉ MANUEL	***2393**
71	PATÓN SÁNCHEZ - LUIS FERNANDO	***8280**
72	PERAL ARRATIA - ISMAEL	***9840**
73	PÉREZ MOTA - DIEGO	***3581**
74	PÉREZ REDONDO - ÁLVARO	***8395**
75	PLAZA DELGADO - MARTA ISABEL	***4932**
76	POZO RODRÍGUEZ - JOSÉ ÁNGEL	***1538**
77	QUINTANILLA LUCERÓN - ANDRÉS	***6540**
78	RAMÍREZ FERNÁNDEZ - DAVID	***3292**
79	RANZ RUIPÉREZ - DAVID	***4025**
80	REDONDO SÁNCHEZ - RAÚL DAVID	***0955**
81	RODERO DE LAMO - IVÁN	***2041**
82	RODRÍGUEZ APARICIO - ALEJANDRO	***9348**
83	RODRÍGUEZ OLIVER -ADOLFO	***7954**
84	RUBIO ALDARIA - ÁNGEL	***2076**
85	RUIZ PALOMARES - ELENA	***3969**
86	RUIZ RUIZ- ANTONIA	***7448**
87	SÁNCHEZ BALMASEDA - RAÚL	***2119**
88	SÁNCHEZ GUIJARRO - OLIVER	***6183**
89	SÁNCHEZ SALCEDO - AGUSTÍN	***2421**
90	SANTOS DÍAZ - CHRISTOPHER	***2426**
91	SANTOS MUÑOZ - JOSÉ ANTONIO	***9146**
92	YAZID LEHBIB - HATARI	***7520**
93	ZAMORA ESCUDERO - VANESA	***2584**

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	*D.N.I.*	*Causa de exclusión*
1.- BERRACO GARCÍA, AROA	***6604**	Solicitud presentada fuera de plazo
2.- BLANCO LÓPEZ, ABRAHAN	***1501**	No acredita el pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 y 3.7 de las bases de la convocatoria
3.- CESPEDES SERRANO, RAMÓN	***5776**	No acredita la documentación exigida para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 d) y 3.7 de las bases de la convocatoria.
4.- FERNANDEZ ACEBEDO, VANESA	***2631**	No aporta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, conforme a lo exigido en la clausula 3.7.2 de las bases de la convocatoria
5.- FERRER RUIZ, SERGIO.	***4744**	No acredita el pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 9 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

		en la clausula 3.6 y 3.7 de las bases de la convocatoria.
6. FLORES CARRASCO, RODRIGO.	***1283**	No aporta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, conforme a lo exigido en la clausula 3.7.2 de las bases de la convocatoria
7. GIL BENÍTEZ, JOSUÉ	***3543**	Solicitud presentada fuera de plazo
8. GÓMEZ OSMA, ABRAHAM	***0598**	Solicitud presentada fuera de plazo
9. GÓMEZ DEL PULGAR VALERO, JOSE LUIS	***1655**	No acredita antigüedad mínima de 6 meses como demandante de empleo, para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 a) y 3.7 de las bases de la convocatoria
10. LARA DUEÑAS, JOSE RAMÓN.	***9064**	No acredita antigüedad mínima de 6 meses como demandante de empleo, para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 a) y 3.7 de las bases de la convocatoria. No aporta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, conforme a lo exigido en la clausula 3.7.2 de las bases de la convocatoria
11. LÓPEZ GARCÍA, CARLOS	***5934**	No acredita antigüedad mínima de 6 meses como demandante de empleo, para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 a) y 3.7 de las bases de la convocatoria.
12. ORDOÑEZ BENITO, CARMELO	***8843**	Solicitud presentada fuera de plazo.
13. DEL PINO PORTILLO, CARLOS	***5657**	Solicitud presentada fuera de plazo
14. QUEVEDO GALÁN, FERNANDO	***8218**	No aporta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, conforme a lo exigido en la clausula 3.7.2 de las bases de la convocatoria
15. RÁEZ RABADÁN, FERNANDO	***0684**	No aporta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, conforme a lo exigido en la clausula 3.7.2 de las bases de la convocatoria
16. RECUERO PEREA, ÁNGEL	***0162**	Solicitud presentada fuera de plazo.
17. RUÍZ SANTOS, DAVID	***4558**	No acredita antigüedad mínima de 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 10 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

		meses como demandante de empleo, para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 a) y 3.7 de las bases de la convocatoria.
18. SÁNCHEZ HIGUERA, FRANCISCO	***1279**	No aporta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, conforme a lo exigido en la clausula 3.7.2 de las bases de la convocatoria
19. SERRANO MARTÍNEZ, PEDRO LEONARDO.	***4217**	No acredita antigüedad mínima de 6 meses como demandante de empleo, para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 a) y 3.7 de las bases de la convocatoria
20. SEVILLANO RODRIGUEZ, RAÚL.	***1302**	No acredita antigüedad mínima de 6 meses como demandante de empleo, para la exención del pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen prevista en la clausula 3.6 a) y 3.7 de las bases de la convocatoria.
21. TORRALBA RESINO, JUAN CARLOS	***1970**	Solicitud presentada fuera de plazo
22. VALLEJO SÁNCHEZ, GUILLERMO	***4830**	Solicitud presentada fuera de plazo
23. VÁZQUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	***2420**	No presenta formulario de instancia para la participación en el proceso selectivo, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos.

En Almagro, a 16 de octubre de 2019.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 3365

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 11 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Vista la convocatoria para el proceso selectivo mediante oposición para cubrir una plaza de Funcionario de Carrera denominada Auxiliar Administrativo, que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2019, aprobada por Resolución de Alcaldía número 100/2019 de fecha 10 de mayo de 2019 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 93, de fecha 16 de mayo de 2019.

Atendida la propuesta de la comisión de comprobación y valoración de solicitudes, así como lo dispuesto en las citadas bases.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte de dicho proceso selectivo

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo:

	D.N.I.	*Admitido/excluido*
1	51482833R	ADMITIDO
2	52972312T	ADMITIDO
3	05915388H	ADMITIDO
4	05922126V	ADMITIDO
5	05705830J	ADMITIDO
6	05729606F	ADMITIDO
7	05935190V	ADMITIDO
8	05913865J	ADMITIDO
9	13139759C	ADMITIDO
10	05922628J	ADMITIDO
11	09057406Y	ADMITIDO
12	05917846S	ADMITIDO
13	05913885X	ADMITIDO
14	05680375L	ADMITIDO
15	05705075v	ADMITIDO
16	05705171K	ADMITIDO
17	47750217D	ADMITIDO
18	05918576D	ADMITIDO
19	05913463W	ADMITIDO
20	05925171A	ADMITIDO
21	05704883D	ADMITIDO
22	05922560Z	ADMITIDO
23	05929707P	ADMITIDO
24	05911745D	ADMITIDO
25	05926291L	ADMITIDO
26	70580506S	ADMITIDO
27	76089872F	ADMITIDO
28	05668651W	ADMITIDO
29	05687993R	ADMITIDO
30	05707648Z	ADMITIDO
31	05931782J	ADMITIDO
32	05931781N	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 12 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

33	05665714D	ADMITIDO
34	05929809H	ADMITIDO
35	20202775N	ADMITIDO
36	70646476K	ADMITIDO
37	05930506W	ADMITIDO
38	70585538X	ADMITIDO
39	05913782E	ADMITIDO
40	06276720C	ADMITIDO
41	07249271Q	ADMITIDO
42	75898580Y	ADMITIDO
43	03899116H	ADMITIDO
44	05919126F	ADMITIDO
45	05929310W	ADMITIDO
46	52562335K	ADMITIDO
47	05925169R	ADMITIDO
48	05934829R	ADMITIDO
49	05938636J	ADMITIDO
50	05936175J	ADMITIDO
51	05661029Q	ADMITIDO
52	05919719W	ADMITIDO
53	26207979P	ADMITIDO
54	05918357C	ADMITIDO
55	05701233Q	ADMITIDO
56	05714749P	ADMITIDO
57	05920071D	ADMITIDO
58	05905232M	ADMITIDO
59	05932956Z	ADMITIDO
60	05924125S	ADMITIDO
61	05691702F	ADMITIDO
62	05919716E	ADMITIDO
63	05724634A	ADMITIDO
64	05913335N	ADMITIDO
65	05935155M	ADMITIDO
66	71222331W	ADMITIDO
67	05924034Q	ADMITIDO
68	02634933F	ADMITIDO
69	70587495N	ADMITIDO
70	52134876V	ADMITIDO
71	52108893R	ADMITIDO
72	05699056R	ADMITIDO
73	44398995W	ADMITIDO
74	29202820L	ADMITIDO
75	05910886R	ADMITIDO
76	05702288J	ADMITIDO
77	07979048A	ADMITIDO
78	05915632D	ADMITIDO
79	05931484Z	ADMITIDO
80	03889036N	ADMITIDO
81	05671988G	ADMITIDO
82	53503833Z	ADMITIDO
83	70582192E	ADMITIDO
84	05673985T	ADMITIDO
85	05713789Z	ADMITIDO
86	05689477J	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 13 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

87	71228501P	ADMITIDO
88	05908527B	ADMITIDO
89	05930357Z	ADMITIDO
90	06626493D	ADMITIDO
91	05911809G	ADMITIDO
92	70576214R	ADMITIDO
93	05913974F	ADMITIDO
94	06254756K	ADMITIDO
95	71225515N	ADMITIDO
96	05928230A	ADMITIDO
97	06246517Q	ADMITIDO
98	05924193Z	ADMITIDO
99	05906292F	ADMITIDO
100	53564151A	ADMITIDO
101	05921079M	ADMITIDO
102	05693807L	ADMITIDO
103	05927158N	ADMITIDO
104	05684680T	ADMITIDO
105	05684681R	ADMITIDO
106	05926348F	ADMITIDO
107	06243171M	ADMITIDO
108	05689038B	ADMITIDO
109	70581570K	ADMITIDO
110	06239164T	ADMITIDO
111	52381267D	ADMITIDO
112	05911245S	ADMITIDO
113	74502070X	ADMITIDO
114	70251765J	ADMITIDO
115	05683061Z	ADMITIDO
116	06265503G	ADMITIDO
117	05916917Y	ADMITIDO
118	03872379F	ADMITIDO
119	06275846C	ADMITIDO
120	05667649N	ADMITIDO
121	05658151J	ADMITIDO
122	05699321J	ADMITIDO
123	05932305F	ADMITIDO
124	70586914Y	ADMITIDO
125	43556150S	ADMITIDO
126	05918024D	ADMITIDO
127	49094289F	ADMITIDO
128	05925367S	ADMITIDO
129	52387366J	ADMITIDO
130	05904729P	ADMITIDO
131	52389027H	ADMITIDO
132	05919644L	ADMITIDO
133	05648709R	ADMITIDO
134	05928996X	ADMITIDO
135	05669269E	ADMITIDO
136	05685722F	ADMITIDO
137	05937239L	ADMITIDO
138	05673757W	ADMITIDO
139	71215395N	ADMITIDO
140	05666152X	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 14 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

141	05706780C	ADMITIDO
142	47073477K	ADMITIDO
143	05903368G	ADMITIDO
144	07262313V	ADMITIDO
145	05933595D	ADMITIDO
146	05926280P	ADMITIDO
147	05709505P	ADMITIDO
148	75117801P	ADMITIDO
149	52345081W	ADMITIDO
150	05927645Q	ADMITIDO
151	05916822A	ADMITIDO
152	05939800G	ADMITIDO
153	05916884L	ADMITIDO
154	05925905R	ADMITIDO
155	40448655G	ADMITIDO
156	52965562N	ADMITIDO
157	71217433A	ADMITIDO
158	71217029J	ADMITIDO
159	05923094L	ADMITIDO
160	05930207W	ADMITIDO
161	05923012Y	ADMITIDO
162	09003913B	ADMITIDO
163	71355346P	ADMITIDO
164	05903509F	ADMITIDO
165	74511460Q	ADMITIDO
166	44358925K	ADMITIDO
167	34042439R	ADMITIDO
168	05707980R	ADMITIDO
169	05923932Y	ADMITIDO
170	05707762J	ADMITIDO
171	05705828B	ADMITIDO
172	05924714Y	ADMITIDO
173	70590460X	ADMITIDO
174	05700266S	ADMITIDO
175	06241613B	ADMITIDO
176	05704501H	ADMITIDO
177	05919091H	ADMITIDO
178	05717168N	ADMITIDO
179	06262116K	ADMITIDO
180	06263196C	ADMITIDO
181	52921841Z	ADMITIDO
182	50102717T	ADMITIDO
183	71722417E	ADMITIDO
184	23046256A	ADMITIDO
185	03857386X	ADMITIDO
186	05728366D	ADMITIDO
187	05934267Z	ADMITIDO
188	05659993S	ADMITIDO
189	05702631B	ADMITIDO
190	05685363Q	ADMITIDO
191	05928011Z	ADMITIDO
192	48938227T	ADMITIDO
193	X9881729D	ADMITIDO
194	X9881186H	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 15 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

195	05896369C	ADMITIDO
196	80146999A	ADMITIDO
197	05913759E	ADMITIDO
198	45803745G	ADMITIDO
199	05927198Y	ADMITIDO
200	07046669K	ADMITIDO
201	33524428L	ADMITIDO
202	70937924J	ADMITIDO
203	47305788D	ADMITIDO
204	05685921E	ADMITIDO
205	05922946D	ADMITIDO
206	05904963N	ADMITIDO
207	05703108M	ADMITIDO
208	05703110F	ADMITIDO
209	20910580S	ADMITIDO
210	30211132B	ADMITIDO
211	05695167E	ADMITIDO
212	7057962W	ADMITIDO
213	70646963W	ADMITIDO
214	72798867A	ADMITIDO
215	52385098E	ADMITIDO
216	05931513C	ADMITIDO
217	05931514K	ADMITIDO
218	05705835H	ADMITIDO
219	05665914W	ADMITIDO
220	05910629C	ADMITIDO
221	03938662G	ADMITIDO
222	05904707D	ADMITIDO
223	48542424G	ADMITIDO
224	05693437V	ADMITIDO
225	05927206Z	ADMITIDO
226	05921649T	ADMITIDO
227	05683293Q	ADMITIDO
228	44398705B	ADMITIDO
229	70738250W	ADMITIDO
230	05920361T	ADMITIDO
231	05937349Z	ADMITIDO
232	05922200E	ADMITIDO
233	05924719B	ADMITIDO
234	26215713Z	ADMITIDO
235	05654308B	ADMITIDO
236	05910431Y	ADMITIDO
237	05936416R	ADMITIDO
238	05924344G	ADMITIDO
239	05919202Z	ADMITIDO
240	71226922Q	ADMITIDO
241	05918472C	ADMITIDO
242	05677494J	ADMITIDO
243	05691488T	ADMITIDO
244	77351251C	ADMITIDO
245	05931127W	ADMITIDO
246	50454908S	ADMITIDO
247	05926105V	ADMITIDO
248	51066326R	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 16 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

249	05726077C	ADMITIDO
250	05921390V	ADMITIDO
251	05912444H	ADMITIDO

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador a quien le corresponderá el desarrollo y calificación del sistema selectivo según el detalle siguiente:

Titulares:

Presidenta:

Doña Cristina Moya Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Malagón.

Secretaria:

Doña Gema Cabezas Mira, Secretaria del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Vocales:

- D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.
- D. Manuel Espinosa Caballero, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.
- Doña Gloria León Barba, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Suplentes:

Presidente:

Doña Elena Gómez Serrano, Secretario del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria:

Dª. Pilar López García, Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños.

Vocales:

- Doña Julia López Sevilla, Secretaria del Ayuntamiento Torralba de Calatrava
- Don Joaquín Avilés Morales, Secretario del Ayuntamiento de Manzanares.
- Doña Silvia Medina Mora, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Tercero.- Establecer la celebración del primer ejercicio el día 5 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas, en el I.E.S. “Alonso Quijano”, sito en calle Ribera, s/n, de esta localidad. Todos los aspirantes deberán ir provistos de su DNI o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad y bolígrafo.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la web municipal (www.argamasilladecalatrava.es) para público y general conocimiento.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), ante mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe del acto.

Anuncio número 3366

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 17 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE BASES DE SUBVENCIONES

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2019, se han aprobado las bases que regulan la "Concesión de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana (Convocatoria 2018)", que se encuentran publicadas en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.campodecriptana.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Campo de Criptana, El Alcalde.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 3367

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 18 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede a la publicación mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, el Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales Tercer Trimestre 2019, aprobado por resolución del Alcalde de fecha 14 de octubre de 2019.

Contra las liquidaciones contenidas en dicho Padrón, y a tenor de lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/85, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 15 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 3368

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 19 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de cesión de uso de Edificios y Dependencias Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado Reglamento.

En Fernán Caballero, a 16 de octubre de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Ortega Bernal.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3369

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 20 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 26 de octubre de 2019 en don Antonio Valiente Palacios, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía 2019/1053 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en don Antonio Valiente Palacios la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2019, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.- El Alcalde.

Anuncio número 3370

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 21 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 798/19 de 14 de octubre, se crea la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asesoramiento al órgano de contratación de la Alcaldía y por delegación de la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros, que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Doña Gema Garcia Mayordomo, Alcaldesa que actuará como Presidenta de la Mesa.

Doña Asunción Serra Tomás, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Don Gabriel Prada Prada, Vocal (Interventor de la Corporación).

Don Cecilio Villar Peláez, Vocal (Técnico municipal).

Doña Juliana Arenas Casas, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anuncio número 3371

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 22 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente año, ha acordado iniciar expediente para la Desafectación de parte del Camino 9002 del Polígono 86 del Catastro de Rústica (parcela catastral 13087A086090020000TR), de tal modo que pase a tener la calificación de bien patrimonial o de propios, para su enajenación a titulares colindantes.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, encontrándose el expediente a disposición de los interesados para su consulta en las Oficinas Municipales Plaza de España, s/n, de Valdepeñas (13300 Ciudad Real) Negociado de Patrimonio, segunda planta).

Anuncio número 3372

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 23 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Resolución de la convocatoria para cubrir un puesto de Policía local por el sistema de movilidad mediante concurso de méritos.

"A la vista del acta de la Comisión de valoración constituida al efecto por la que se propone a Francisco Jesús Antolín Lloreda, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, para la cobertura del puesto vacante en la RPT de este Ayuntamiento, clasificado en el subgrupo C1 de la Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local.

En uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, concretamente en los arts. 21.1 g) de la Ley 7/1985 RBRL, 79 del TR 5/2015 EBEP, 68 y 71 de la Ley 4/2011 EPC-LM, 94 y 95 del Decreto 110/2006 de Coordinación de Policías locales de C-LM así como en las bases 9 y 10 de la Convocatoria para cubrir un puesto de Policía local por el sistema de movilidad mediante concurso de méritos (Boletín Oficial de la Provincia, número 124 de 03/07/2019 y DOCM número 183 de 16/09/2019), he resuelto:

Primero: Aprobar la propuesta realizada por la Comisión de valoración de 16/10/2019.

APTO									
			A) 1ª fase: méritos generales				B) 2ª fase: específico		Total
Nº	Apellidos	Nombre	Gr. CC	Antig.	Tit. Acad.	Formac.	Memoria	Entrev.	
1	Antolín Lloreda	Fco. Jesús	3	8	-	25	5	5	46

Segundo: Adjudicar el puesto vacante en la RPT de este Ayuntamiento, clasificado en el subgrupo C1 de la Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, a Francisco Jesús Antolín Lloreda con DNI 26237524K, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Vva. de los Infantes (en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas), para la cobertura definitiva del puesto.

Tercero: La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación de este acto en el BOP salvo que se difiera el cese por la Administración de origen.

Cuarto: En el caso de que el interesado no tome posesión en el puesto de trabajo adjudicado dentro del plazo anteriormente establecido será declarado decaído en el derecho que pudiera corresponderle. No obstante, al tener la condición de funcionario de carrera de una Administración pública de Castilla-La Mancha será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Quinto: Dar cuenta del presente acto a la Intervención Municipal, Policía local, Negociado de Rentas y Secretaría para su inscripción en el Libro Registro de personal.

Sexto: Notificar la presente resolución al interesado y su comunicación al Ayuntamiento de Manzanares y Dirección General de Protección Ciudadana."

Contra el presente acto aprobado por Decreto nº 1106/2019 de 17/10/2019, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, en el pla-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 24 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

zo de un mes, y para ambos supuestos, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Mª Montalbán Martínez.

Anuncio número 3373

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 30 página/s. Página 25 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE SAN CARLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del RDL 2/2004, se pone en general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos, reunido en sesión de carácter ordinario de fecha 19-09-2019, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de esta entidad para 2019, junto con las bases de ejecución y la plantilla, y dado que éste ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto para 2019.

Capítulo		*Ingresos 19*
	Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	88.529,61
II	Impuestos indirectos	4.278,92
III	Tasas y otros ingresos	92.178,56
IV	Transferencias corrientes	119.024,17
V	Ingresos patrimoniales	17.533,00
	Operaciones capital	
VI	Enajenación de inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	91.115,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		412.659,26

Capítulo		*Gastos 19*
	Operacs corrientes	
I	Personal	119.868,70
II	Bienes ctes. y servicios	123.321,04
III	Gastos financieros	1.200,00
IV	Transferencias corrientes	58.254,52
V	Fondo contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012	0,00
	Operacs capital	
VI	Inversiones reales	91.115,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	18.900,00
TOTAL		412.659,26

Plantilla Presupuestaria ejercicio 2019:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS				
	Nº Plazas	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*
Secretario-Interventor	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención
Total plazas	1			

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 26 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

B) PERSONAL LABORAL FIJO		
	Nº puestos	*Observaciones*
	0	
	0	
Total plazas	0	

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
	Nº puestos	*Observaciones*
Auxiliar Administrativo	1	
Operario Serv. Mútliples	1	
Operario limpieza	1	.
Auxiliar Ayuda Domicilio	1	Tiempo Parc.
Socorristas piscina municipal	2	Tiempo Parc.
Taquilleros piscina municipal	2	Tiempo Parc.
Total plazas	8	

RESUMEN DE LA PLANTILLA	
Nº total de plazas de funcionario de carrera	1
Nº total de plazas de personal laboral fijo	0
Nº total plazas personal laboral temporal	8
Total	9

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de San Carlos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Antonia Ciudad Ciudad.

Anuncio número 3374

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 27 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

administración de justicia

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Don Manuel-Ignacio López-Lendinez Pozas, Secretario de la Junta Electoral Provincial, hago saber:

Que, por parte de Televaldepeñas se ha puesto en conocimiento de esta Junta Electoral Provincial la celebración de las siguientes entrevistas con el orden siguiente:

- Lunes día 4 de noviembre de 2019:

- Candidato/a nº 1 al Congreso o en su caso al Senado de la Coalición Unidas Podemos, con una duración aproximada de 20 minutos y emisión a las 21:30 horas.

- Martes 5 de noviembre de 2019:

- Candidato/a nº 1 al Congreso o en su caso al Senado del Partido VOX, con una duración aproximada de 20 minutos y emisión a las 21:30 horas.

- Miércoles 6 de noviembre de 2019:

- Candidato/a nº 1 al Congreso o en su caso al Senado del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. con una duración aproximada de 20 minuto y emisión a las 21:30 horas.

- Jueves 7 de noviembre de 2019:

- Candidato/a nº 1 al Congreso o en su caso al Senado del Partido Popular (PP). con una duración aproximada de 20 minutos y emisión a las 21:30 horas.

- Viernes 8 de noviembre de 2019:

- Candidato/a nº 1 al Congreso o en su caso al Senado del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con una duración aproximada de 20 minutos y emisión a las 21:30 horas.

Todo ello a fin de que, en el plazo preclusivo de dos días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación, remitida por el medio y formular los recursos que estimen pertinentes.

Anuncio número 3375

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 28 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM LOS PUENTES DE PIEDRALÁ

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente anuncio doña María del Mar Rodríguez Illán, Presidenta de la Comunidad de Regantes del Embalse Torre de Abraham convoca a todos sus partícipes a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 2019 en Los Puentes de Piedralá (Camino de Badén Ancho, s/n) a las 9,00 horas en primera y 9,30 horas en segunda convocatoria. Se advierte que, en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

La reunión se ajustará al siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta Junta General Ordinaria de 24 de febrero de 2019.

2º Lectura del Acta de la Junta Extraordinaria informativa para Sector I y Sub/15.

3º Informes Sra. Presidenta.

4º Aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y Gastos para el año 2020.

5º Presentación de la Memoria del año 2019.

6º Nombramiento Vocales Sector I y Sub/15.

7º Nombramiento Vocales Sector 2º.

8º Nombramiento Vocales 3º y 4º Sector.

9º Nombramiento Vocales Jurado de Riegos.

10º Ruegos y Preguntas.

11º Votación puntos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º y 9º.

Los Puentes de Piedralá, a 16 de octubre de 2019.- María del Mar Rodríguez Illán.

Anuncio número 3376

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 29 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG

anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE MONTIEL OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)

Convocatoria Junta General Extraordinaria: Convocatoria de elecciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 41 de los estatutos aprobados por la CHG, se convoca a todos los comuneros a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el jueves 14 de noviembre de 2019, a las 17,00 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura de Ossa de Montiel situada en Avenida Príncipe de Asturias, nº 40 de 02611 Ossa de Montiel (Albacete).

Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 30 de abril de 2019.

2.º- Informe del Presidente de la Comisión Redactora de los Estatutos.

3.º- Formación de la mesa electoral.

4.º- Presentación de candidaturas a los cargos de los órganos de gobierno de la Comunidad.

5.º- Votación, escrutinio y proclamación de la candidatura elegida para la Junta de Gobierno.

6.º- Ruegos y preguntas.

Normas electorales.

- A partir del próximo día 25 de octubre de 2019, queda expuesto en los tablones de anuncios de la comunidad de usuarios la lista de votantes con el número de votos que corresponda a cada comunero según listado facilitado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como en la página web www.cuascm.es

- Hasta cuatro días naturales antes de la celebración de las elecciones se podrán presentar las candidaturas a los cargos de la Comunidad.

- Las candidaturas presentadas y admitidas se expondrán en el tablón de anuncios de la Comunidad al día siguiente de la finalización del plazo de presentación.

Anuncio número 3377

Firmado por José Felix Montoliu Soto el 17/10/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 30 página/s. Página 30 de 30. Código de Verificación Electrónica (CVE) xxhLmbDn4Afv+Vc4r4dG